Contrato No.:	**16-008-2026**	**Proceso No.:**	**IMC-16-007-2026**
Objeto:	**Adquisición de puntos de acceso inalámbricos (Access Point) HPE Aruba, junto con sus correspondientes Licencias Aruba Central AP Foundation 3 años, para integrarlos a la solución de Wifi de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira**		
Contratista:	**MULTITINTAS.INK S.A.S**		
NIT:	**901378857-6**		

En Pereira, al primer (1) día de mes de octubre de 2026 se reunieron **David Andres Gonzalez Cano** en su calidad de supervisor, **Cristhian Daniel Diaz Salazar** empalme supervisión y reemplazo durante la situación administrativa y jefe asignado mediante resolución Res 2120 del 10 septiembre 2026 y **Luis Francisco Niño Salcedo** en calidad de representante legal de la empresa de MULTITINTAS.INK S.A.S y **Yaneidy Mendez** Asesora de Gobierno de MULTITINTAS.INK, con el fin de dejar constancia por medio de la presente de la **Situación actual de la sede y solicitud de información, presentación del empalme y reemplazo del nuevo supervisor temporal.**

Durante la reunión, se informó al contratista sobre las condiciones actuales de la sede de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira, las decisiones de la aseguradora y las circunstancias que deben ser tenidas en cuenta para el desarrollo de las actividades previstas en el contrato.

Se realiza la presentación del Apoyo Supervisión y Empalme Supervisión Temporal al ingeniero Cristhian Daniel Diaz Salazar y jefe asignado mediante resolución Res 2120 del 10 septiembre 2026.

Se habla sobre la RESOLUCIÓN NÚMERO 2254 29 de septiembre de 2026. En especial el ARTÍCULO 1º: HABILITAR de manera temporal y excepcional la modalidad de Trabajo en Casa entre los días 01 de octubre al 31 de diciembre del 2026, aplicable a los Servidores Públicos ubicados en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira que desempeñan sus funciones en la Sede del Edificio Pinares Plaza ubicado en la calle 14 Bis No. 15-29, Pereira, Risaralda, de conformidad con el considerando anterior.

Se habló del correo electrónico enviado el día 29 de septiembre del 2026 bajo Radicado: 1162026S031875 solicitando los siguientes documentos:

1. **Cronograma preliminar de actividades**: Remitir el cronograma preliminar de las actividades previstas en el ANEXO NO. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, particularmente las relacionadas con el numeral 2. Análisis en sitio, incluyendo el Site

Survey, la elaboración y entrega del informe y las demás actividades asociadas. Lo anterior, con el propósito de contar con una planeación preliminar que permita organizar y coordinar las actividades de ejecución contractual, teniendo en cuenta las condiciones actuales de la sede como consecuencia del terremoto y mientras se define el lugar donde eventualmente se realizará la instalación.

2. **Certificación del personal de Instalación**: Certificación Aruba Certified Mobility Associate -ACMA o HPE Aruba Networking Certified Associate – Campus Access, de conformidad con lo establecido en el ANEXO NO. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
3. **Certificación de Experiencia**: Certificación de un (1) año de experiencia en proyectos relacionados en la instalación y configuración de AP, de conformidad con lo establecido en el ANEXO NO. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Quedan pendientes los documentos para su validación y aprobación.

El señor Luis Francisco Niño Salcedo en calidad de representante legal de la empresa de MULTITINTAS.INK S.A.S se retira de la reunión luego de la presentación y deja a la señora Yaneidy Mendez Asesora de Gobierno de MULTITINTAS.INK encargada de la reunión.

La información suministrada al contratista se entrega exclusivamente para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y bajo condición de confidencialidad. En consecuencia, deberá ser utilizada únicamente para los fines autorizados, limitar su acceso al personal que se encuentre debidamente autorizado y adoptar las medidas necesarias para evitar su divulgación, reproducción, transferencia, pérdida, consulta o uso no autorizado, de conformidad con la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, la Ley 1712 de 2014, la Resolución DIAN 000212 del 19 de mayo de 2025 y demás disposiciones aplicables en materia de protección de datos, seguridad y privacidad de la información.

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, al primer (1) día de octubre de 2026.

Supervisor
David Andres Gonzalez Cano
Jefe (A) GIT Innovación y Tecnología
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira

Contratista

MULTITINTAS.INK S.A.S
Luis Francisco Niño Salcedo
Representante legal